DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio 7.2. 0974/2021

Ciudad de México a 31 de marzo de 2021

C. Harley William Hollingsworth Del Campo
Representante legal de Transcontinental Shipping, S.A. de C.V.
Calle Mario Molina, núm. 375 P/A, entre Av. Madero y
Av. 5 de mayo. Colonia Centro, CP. 91700, Veracruz, Veracruz

0503

Me refiero a su escrito de fecha 18 de febrero de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/010/2021**, oficio 7.2.201.-0424/2021 de fecha 3 de febrero del año en curso, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Harley William Hollingsworth Del Campo** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Transcontinental Shipping, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de **Veracruz, Veracruz.**

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

> ***SÉPTIMA. - "La Autorizada",*** *como* ***Agente Naviero General,*** *podrá actuar como* ***Agente Naviero Consignatario de Buques,*** *si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:*
>
> a) *Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como* ***Agente Naviero Consignatario de Buques*** *aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y*
>
> b) *Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.*
>
> *Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como* ***Agente Naviero Consignatario de Buques.***

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C.**

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Harley William Hollingsworth Del Campo obtuvo un **resultado aprobatorio,** por lo que podrá representar a la empresa Transcontinental Shipping, S.A. de C.V., cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de **Veracruz, Veracruz.**

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de Puerto de Veracruz, Veracruz, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa Transcontinental Shipping, S.A. de C.V., señala contar con oficinas en el puerto de Veracruz, Veracruz, en:

Calle Mario Molina, núm. 375 P/A, entre Av. Madero y Av. 5 de mayo. Colonia Centro, CP. 91700, Veracruz, Veracruz.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
06 ABR. 2021
CORRESPONDENCIA

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Alt. Jaime Armando Castillo Laredo.- Director Marítimo de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Veracruz, Veracruz.- Av. Marina Mercante No. 210, 1er Piso, edificio anexo APIVER, C.P. 91700 Municipio Veracruz, Ver.
Cap. Alt. Gabriel Ángel Carreón Pérez.- Capitán de Puerto en Veracruz, Ver.- Av. Marina Mercante No.210, 2° piso, edificio anexo API Ver, C.P. 91700, Municipio Veracruz, Ver.

HEJR/TRM/ACHS
EXP. ANG 051/2020
Control 2021-1883 G-483